

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad


PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Lleras Bike y Cia S.A.S.
DEMANDADOS	Oscar Darío Gómez Jaramillo
RADICADO	05001 31 03 018-2019-00361-00
DECISIÓN	Ordena Librar oficios

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandada en su escrito que antecede, y conforme se ordenó en el auto de fecha 8 de febrero de 2021, por el cual se dio por terminado el proceso, líbrese los oficios de levantamiento de medidas.

Oficiése igualmente a la secuestre **Yadira Gómez Uribe**, quien se localiza en la Carrera 47 No. 50-74 Apto 701 de Medellín, para que se sirva hacer entrega del vehículo automotor de Placas **ENY 159** al demandado **Oscar Darío Gómez Jaramillo** o a la persona que lo poseía al momento de su captura, vehículo que fue dejado a su disposición por el Inspector de Policía Urbana-Primera Categoría de Medellín, en el Parquadero el Hormiguero del Indio, ubicado en la Calle 34 No. 36-25 de esta ciudad.

CÚMPLASE


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3797aaca2a409c8952d70582192899ef0fcbce8adee543a87348381f0e5ee2e**
Documento generado en 22/02/2021 03:34:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>